



Juntas de Participación Vecinal (JPV)

Artículos 155° y 156° de la Carta Orgánica Municipal. Ord. N° 11.448 y Ord. N° 13003

Resolución 001/2021 - Serie J y Resolución 002/2021 - Serie J

¿Qué son las JPV?

Las Juntas de Participación Vecinal (JPV) son una instancia deliberativa y de intervención a escala de la jurisdicción de cada Centro de Participación Comunal (CPC), la cual se encuentra conformada por representantes de centros vecinales y comisiones de vecinos, organizaciones sociales, establecimientos educativos y religiosos y tres (3) Concejales (dos por la mayoría y uno por la minoría), los que actúan bajo la coordinación del director/a del CPC.

Las Juntas son una herramienta participativa que tiene como pilares el debate, el consenso y el voto vecinal, los que de manera articulada la convierte en una instancia de empoderamiento ciudadano, haciendo que los mismos decidan activamente respecto a qué propuestas y proyectos son necesarios en su distrito.

Esta instancia será el ámbito de formulación del Plan de Mejoramiento Distrital (PMD).

¿Qué es el PMD?

Es el conjunto de proyectos que definen qué, cómo, cuándo, dónde y quién realizará las obras y



las acciones propuestas por las JPV en el distrito que comprende cada CPC.

¿Cómo funcionan las JPV?

Las Juntas estarán organizadas en ejes temáticos propuestos por el Equipo Técnico Municipal y debe estar sustentado en un diagnóstico consensuado por los integrantes de las mismas. Los proyectos formulados en este proceso participativo serán implementados por las Áreas Centrales Municipales, conforme su disponibilidad presupuestaria anual.

Instancias de funcionamiento

Asamblea

Es la máxima instancia deliberativa y resolutoria de la JPV.

Mesa coordinadora

Instancia de coordinación ejecutiva ad referendum de la Asamblea, cuya coordinación ejecutiva está a cargo del director/a del CPC, que requiere la participación de un 50% de los Centros Vecinales y/o de Comisiones de Vecinos y el otro restante por las organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas y religiosas.

Comisiones temáticas

Instancias de estudio, investigación y elaboración de propuestas temáticas que abarcan lo institucional, urbano, social y ambiental de los barrios de la jurisdicción.

Las comisiones temáticas abarcan las siguientes áreas:

1. Desarrollo urbano sustentable
2. Desarrollo humano y social
3. Educación y cultura





4. **Economía social y desarrollo económico**
5. **Ambiente**
6. **Salud**

